

... Cadernos :: edição: 2002 - Nº 19 > Editorial > Índice > Resumo > **Artigo**

LA NECESIDAD DE REORIENTAR EL ROL DEL PROFESOR, PARA MEJORAR LA CALIDAD DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Marta Liesa Orús

Ao longo deste artigo, pretende-se comprovar através de um questionário aplicado aos professores dos Institutos e Centros Privados Concertados de Huesca, se a formação que recebem, é adequada para responder aos alunos que são atendidos em suas aulas, sem exclusão alguma. Os docentes que compõem a educação secundária obrigatória, em sua maioria são licenciados em diferentes especialidades, com a formação complementar do Curso de Qualificação Pedagógica (C.Q.P), curso que lhes realizam durante um ano, e que lhes qualifica para exercer a docência nesta etapa educativa. Defendemos que o papel do professor na Escola Secundária obrigatória, e sua formação adequada, são peças chaves para fazer frente a integração educativa e aumentar a qualidade docente.

Palavras Chave: Integração; Educação Secundária, Diversidade, Centro de Educação Secundária, Dificuldade de Aprendizagem.

1. Introducción.

El objetivo de este artículo, es reflejar la influencia que la formación inicial y permanente en temas relacionados con la educación especial, de los profesores que actualmente están impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante E.S.O), tiene para responder a la diversidad de sus alumnos en el aula. Para ello realizamos una investigación, en la que pasamos un cuestionario, a todos los profesores de E.S.O. de Huesca capital, cuestionario que adjunto en los anexos del presente artículo.

2. Hitos Legislativos Más Importantes Para la Atención a la Diversidad en Nuestro País.

Haciendo una breve revisión legislativa, de la atención a la diversidad en nuestro país, podemos concluir que sus antecedentes se encuentran, en los años setenta, a través de la promulgación de numerosos documentos legislativos, que de manera progresiva han ido sustituyendo la segregación escolar por la integración educativa.

El primer gran hito legislativo, lo encontramos en la Ley General de Educación de 1970; Ley, donde por primera vez, aparece la idea de la integración, permitiendo que los deficientes leves, asistan a los centros ordinarios, que cuenten con unidades de Educación Especial.

Seguida, posteriormente, por la Constitución Española de 1978, que en su artículo 27, recoge el derecho de todos a la educación, y en el artículo 49, encomienda a todos los poderes públicos a realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración, en favor de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que se les debería prestar la atención especializada que requiriesen, para el disfrute de los derechos que en su Título Primero reconocía a todos los ciudadanos.

Para desarrollar los principios de la Constitución, aparece la LISMI, amparada por el Informe Warnock, de 1979, que proporciona las bases sobre las que se apoya la legislación actualmente vigente en nuestro país. La LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido), 13/1982 de 7 de abril, reconoce en su artículo primero, el derecho de los disminuidos físicos, psíquicos, y sensoriales a su total realización personal e integración social y el derecho de los disminuidos profundos a contar con la asistencia y tutela necesarias.

Para desarrollar la LISMI, se promulga el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial. Propone una serie de medidas, tendentes a la progresiva transformación del sistema educativo, con el objetivo de garantizar que las personas con necesidades educativas especiales, puedan alcanzar, en la medida de lo posible, los objetivos educativos, establecidos con carácter general. Este Real Decreto, marca ya tres niveles de integración, la completa, la combinada y la parcial.

A este Real Decreto, le siguen otras disposiciones legales que lo desarrollan, hasta la llegada de la LOGSE, ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990, que supone la gran reforma educativa de nuestro país. Tiene como objetivo primordial el superar las dificultades que el sistema educativo presentaba hasta el momento, y ampliar la educación obligatoria hasta los dieciséis años, introduciendo una reordenación profunda de la educación en etapas, áreas y contenidos, distintos de los establecidos en la ley de 1970. Con esta reforma se produce un cambio de paradigma, se pasa del paradigma del déficit al de las necesidades educativas especiales.

A pesar de la antigüedad que tiene la puesta en marcha del proceso de integración en nuestro país, como se ha presentado en este breve barrido legislativo, y de que a nivel teórico, se ha profundizado mucho en ella. Pensamos que la puesta en práctica del programa de atención a la diversidad, en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, esta todavía en desarrollo y presenta muchas dificultades, ligadas entre otras razones a:

- El hecho de la integración en sí misma.
- Al paso de un nivel educativo distinto, de Primaria a Secundaria, lo que implica modificaciones en la dinámica organizativa de los centros (con el frecuente cambio de asignaturas y profesores).
- A la implicación de un nuevo grupo de docentes, los de la Educación Secundaria, en cuyo proceso formativo no ha existido en la mayoría de los casos, de manera sistemática, una formación psicopedagógica y que por consiguiente presentan mayores dificultades para asumir las demandas que plantea la integración.
- A que los alumnos tienen de doce a dieciséis años, lo que implica, que cada vez sus intereses y motivaciones son más dispares.
- A las metodologías utilizadas, la mayoría de las veces basadas en las formas tradicionales de enseñar, favorecedoras de la enseñanza por repetición, de las pedagogías homogeneizadoras y de la evaluación basada en el producto y no en el proceso.

Cada una de estas dificultades daría lugar a múltiples discursos. Nuestro trabajo pretende estudiar una de estas limitaciones, que es la deficiente formación psicopedagógica de algunos de los docentes que imparten esta etapa educativa.

3. Presentación de la Investigación y Resultados Obtenidos.

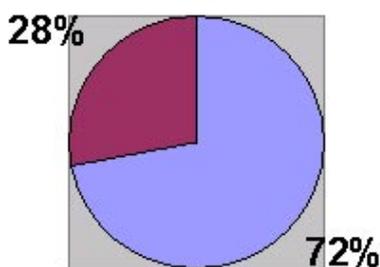
Realizamos una investigación, en la que, nos interesaba conocer, la influencia que la formación inicial y permanente del profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria, tenía sobre las respuestas que ofrecían a la diversidad del alumnado de su aula. Para obtener las soluciones a nuestras preguntas, realizamos un cuestionario orientado a todos los profesores de la E. S.O. de Huesca capital.

Los cuestionarios, se pasaron a todos los Institutos y Centros Privados Concertados de la ciudad, y fueron contestados por un 60% del profesorado, por lo que confiamos en la fiabilidad y validez de los resultados.

De los profesores que contestaron los cuestionarios, el 28.13% eran profesores especialistas en atención a la diversidad, es decir (Psicólogos, Pedagogos, Profesores de Educación Especial, Audición y Lenguaje, etc).

El 71.87% restante, eran "especialistas" en otras áreas, como por ejemplo: Matemáticas, Lengua, Historia, Lenguas Extranjeras, Física, Química, etc.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Cómo se puede observar en el gráfico, más del doble de los profesores que imparten la Educación Secundaria Obligatoria, tienen una formación específica en algún área, que no tiene relación con la atención a la diversidad.

Estos profesores, se perciben a sí mismos, como especialistas en una materia. Llegando a pensar, algunos de ellos, que su trabajo únicamente consiste en enseñar esa asignatura. Consideran que el objetivo primordial, sigue siendo únicamente la especialización en una parcela del conocimiento, dejando para otros especialistas, la necesaria formación en psicopedagógica, y en temas relacionados con la atención a la diversidad.

Si bien, vemos necesaria la formación continua en el área de la cual cada uno es especialista. Defendemos que ésta, debe ir acompañada de una formación sistemática y prolongada, en psicopedagogía y otros temas relacionados con la atención a la diversidad, con el fin de que estos conocimientos les faciliten el captar a la mayoría de los alumnos de su aula, sin hacer ojos ciegos y oídos sordos, a la innegable realidad de los grupos clase heterogéneos.

Creemos que la mentalidad del profesorado de Secundaria, debe forjarse ya desde las propias Facultades. Las Facultades tanto de ciencias como de letras, deberían dar la oportunidad a sus alumnos, de formarse en la docencia y en la psicopedagogía, ya que muchos de ellos, accederán posteriormente a ejercer en el mundo de la educación.

Sin embargo, hasta el momento, la mayoría de las Facultades, siguen enseñando y formando únicamente en la teoría, sin preocuparse por el futuro profesional de cada alumno y proporcionando una formación estándar, igual para todos.

Esteve (1997), dice: "Las Facultades de ciencias y letras, no buscan formar profesores, sino investigadores especializados... al acabar sus estudios, si tienen éxito, se dedican a la investigación, y la enseñanza Secundaria, solamente es percibida como una alternativa de segundo orden, un fastidio lamentable para escapar del paro" (pag. 77).

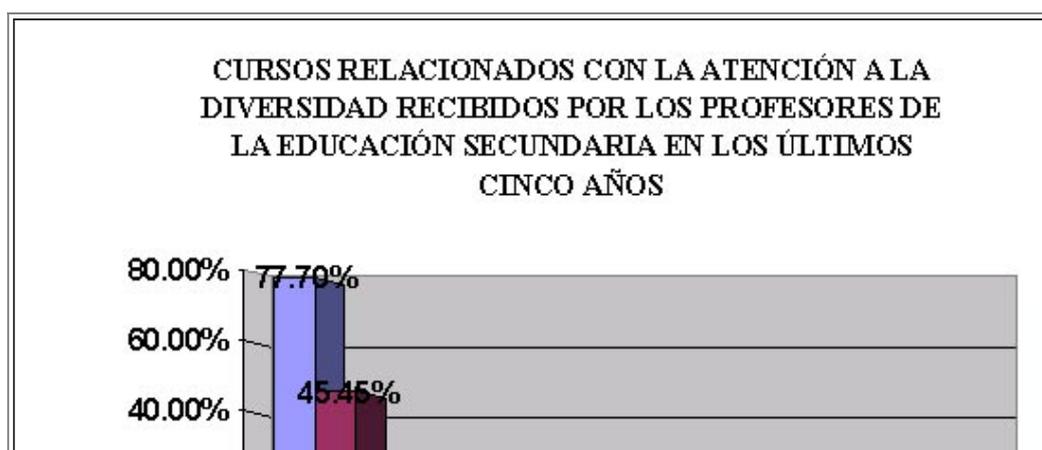
Esta circunstancia, hace que muchos profesores de la Educación Secundaria Obligatoria, aprendan la profesión de docentes, por ensayo y error. Ya que, en la mayoría de las Facultades, se les ha transmitido el mensaje subliminal, de que para dar clases, únicamente necesitan dominar profundamente la materia que van a impartir. Cuando por primera vez, se enfrentan a un grupo-clase de alumnos de doce a dieciséis años, con toda su diversidad, con sus características individuales, con sus problemas añadidos, es cuando se dan cuenta de que la profesión de docentes, la tienen que aprender en el aula día a día, y que su formación teórica, la deben adaptar a los diferentes niveles de los alumnos, intentando responder a la diversidad de todos ellos.

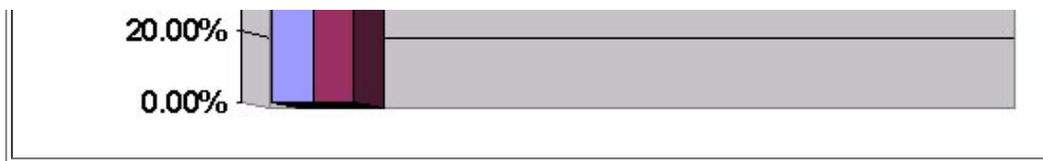
Creemos que el profesor de la Educación Secundaria, ejerce un papel fundamental en el desarrollo efectivo del proceso de integración escolar. Por ello vemos imprescindible la reorientación de su función en este proceso, mediante su preparación adecuada, por medio de la formación permanente, a través de cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo, etc.

Para comprobar, si el profesor de la Educación Secundaria Obligatoria, estaba recibiendo la formación adecuada para responder a la diversidad de su grupo aula. El ítem veintiocho del cuestionario (ver anexos), les preguntaba: " si en los últimos cinco años habían asistido a seminarios, jornadas, conferencias... en los que se hubiese tratado del tema de la atención a la diversidad".

El resultado obtenido, reflejo, que la formación permanente en torno al tema, era significativamente diferente, entre los profesores que ya tenían formación inicial relacionada con la atención a la diversidad, y los que tenían formación en otras áreas específicas.

De los primeros el 77.7%, habían recibido en los últimos años, cursos que contribuían a su formación continua en el tema de la atención a la diversidad, y de los profesores especialistas en otras áreas de conocimiento, tan solo un 45.45% habían recibido formación en torno al tema, como se refleja en el siguiente gráfico.





Esta formação escassa em atenção a la diversidad, especialmente entre el profesorado cuya formación inicial es en otras áreas de conocimiento, implica que más de la mitad de los docentes de la Educación Secundaria Obligatoria, una vez finalizada su formación académica, la licenciatura, para ejercer la profesión, únicamente tienen la obligación de realizar el C.A.P. o Curso de Cualificación Pedagógica, curso regulado en el Real Decreto 1692, de 20 de octubre de 1995, publicado en el B.O.E. de 9 de noviembre de 1995. Es un curso obligatorio, que permite la obtención del título profesional de especialización didáctica, prescriptivo, para el ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Curso que sirve únicamente, como barniz pedagógico, que se les proporciona a los especialistas, intentando en muy poco tiempo, modificar la mentalidad que durante cinco años les ha sido forjada en la Facultad, y convirtiendo al investigador en Historia, en Matemáticas, en Física... en profesor de Educación Secundaria Obligatoria.

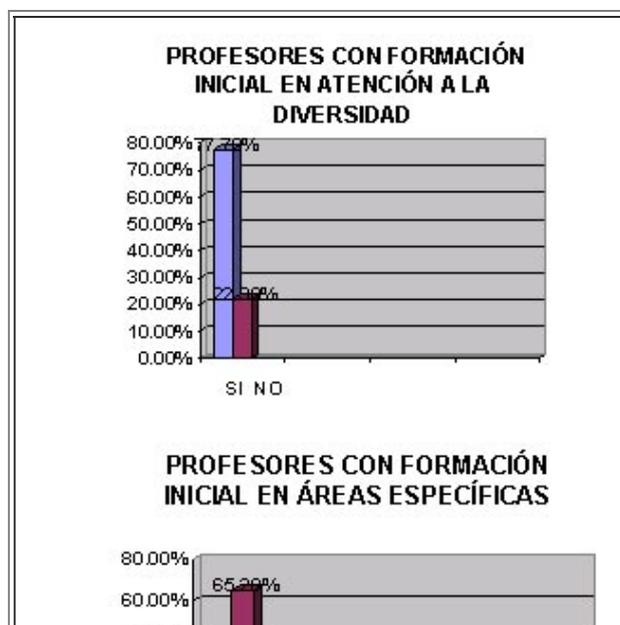
Los cursos del C.A.P., ya fueron desprestigiados en los ochenta por el Ministerio de Educación, y actualmente ya está aprobado el curso sustitutorio del C.A.P., el C.C.P., Curso de Capacitación Pedagógica, que se espera solucione las dificultades, y se ponga en marcha lo antes posible.

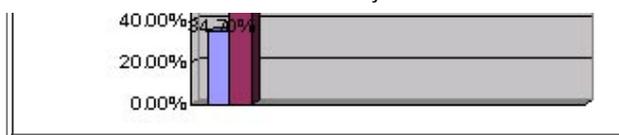
Esteve, J.M. (1997), dice que: " Los cursos del C.A.P., siempre han sido algo difícil y comprometido, y lo seguirán siendo, por una razón de fondo, que es el concebir la formación del profesorado de Secundaria, como un añadido pedagógico, en el que se pretende construir en pocos meses una identidad profesional suplementaria de profesor, trabajando con unos estudiantes a los que, durante cinco años, se les ha formado una identidad profesional, de químicos, historiadores, matemáticos o biólogos".(pag. 52).

Esta formación escasa e inadecuada en atención a la diversidad, que hasta el momento ha recibido el profesorado con formación inicial en otras áreas de conocimiento, está dificultando enormemente la respuesta que desde la Educación Secundaria Obligatoria, se está dando a los alumnos con necesidades educativas especiales, escolarizados en el aula ordinaria. Y repercute negativamente en la actitud del profesorado hacia este tipo de alumnado; ya que no se sienten preparados para educarlos, ni creen que ese sea su trabajo, aludiendo a que, si se dedican a atender al alumnado con necesidades educativas especiales, desatienden a los demás alumnos "normales".

Por eso, ante la pregunta once de nuestro cuestionario (ver anexo), que era: "Sí creían que era posible la atención a la diversidad en el aula ordinaria". Las contestaciones fueron muy diferentes entre los profesores con formación inicial en atención a la diversidad, y los profesores especialistas en otras áreas de conocimiento. Así de los primeros, el 77.7%, contestaron que sí que era posible la atención a la diversidad en el aula ordinaria, mientras que en el caso de los profesores especialistas en otras áreas, solo contestaron que sí, el 34.7% y el 65.2% afirmaron que la atención a la diversidad en el aula ordinaria en la Educación Secundaria Obligatoria, no era posible.

En los siguientes gráficos se reflejan estos resultados:





De entre los profesores especializados en otras áreas, más de la mitad, responden que no es posible la atención a la diversidad en el aula. Y señalan la necesidad, de mayores proporciones de profesionales especializados, para educar a los alumnos con necesidades educativas especiales. Muchos, no se ven capaces de formar a estos alumnos. La respuesta de un profesor fue: "no tengo tiempo, ni sé hacerlo".

Otra respuesta frecuente entre el profesorado, fue, que los alumnos "normales" de su aula, ya requieren de mucha atención. Y no pueden, ni deben, quitar la atención a unos para dársela a otros, implicando esta decisión la bajada de nivel de la clase.

Un profesor dijo: " es muy difícil atenderlos al mismo tiempo, que a los demás, porque el alumno "normal" requiere de mucha atención, y no se puede atender a unos, para desatender a otros, a los alumnos con necesidades educativas especiales, deberían escolarizarlos con la gente de su misma edad mental".

Con estas y otras declaraciones, se pone en evidencia, la falta de formación por parte del profesorado, para hacer frente a la educación de la totalidad de los alumnos que acuden a su clase.

El ítem trece del cuestionario (ver anexo), preguntaba al profesor de Secundaria, acerca de: "quien se beneficiaba del programa de atención a la diversidad, las opciones de respuesta que se les ofrecían fueron:

- Todos los alumnos.
- Solo los alumnos con necesidades educativas especiales.
- El resto del alumnado.
- ningún alumno."

Los profesores con formación inicial en atención a la diversidad, en su mayoría, el 80%, marcaban, la primera opción, es decir la de que todos los alumnos se beneficiaban de la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, en el aula ordinaria, y comentaban en sus respuestas que esto era debido a:

- Que todos aprenden a respetarse, a convivir, a ser solidarios, a vivir con personas diferentes.
- Que la sociedad es heterogénea, y por tanto también debe serlo la escuela.
- Que nos hacemos más humanos todos, conociendo las características de los otros.
- Que todos aprenden de todos, nadie es igual, todos somos distintos.

Tan sólo hubo un profesor, con formación en un área específica, que señaló, que de la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, no se beneficiaba nadie.

En el ítem veintidós (ver anexo), se pregunta: "en relación a los objetivos que se planteaba el profesorado de Secundaria Obligatoria, para con los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en un centro ordinario."

La mayoría se proponía:

- Potenciar al máximo sus capacidades.
- La inserción social.
- El aprender contenidos instrumentales.

Únicamente, un 12.5%, que el alumno ocupe su tiempo en la escuela. Todos los que contestaron esta última opción, eran profesores con formación en áreas específicas, no relacionadas con la atención a la diversidad.

Las respuestas recogidas en este cuestionario, ponen de manifiesto que son los profesores especialistas en otras áreas del conocimiento, los que tienen mayores dificultades para responder a la heterogeneidad de los grupos clase, que actualmente se encuentran en los centros y especialmente a los alumnos con necesidades educativas especiales. Esta dificultad se debe entre otras causas, a la falta de formación tanto inicial como permanente del profesor que imparte esta etapa educativa.

En muchas de las definiciones que se han engendrado en torno a la profesión del docente, se incluye la necesidad de la formación permanente para ejercer adecuadamente la profesión. Esta formación se refiere a dos aspectos, a los avances que realiza la materia en la que cada uno es especialista y a la necesaria formación en psicopedagogía, en ciencias de la educación y en estrategias didácticas, para ser capaces de enseñar a todos los alumnos sin discriminación de ninguno.

Monereo Font, C. Y Castello Badia M. (1997), definen al profesor como: "profesional que toma muchas decisiones ...un aprendiz permanente, debe estar a la page de los avances que realizan la ciencia y la cultura de su tiempo, tanto en lo que se refiere al corpus de conocimiento de las materias que enseña, como en relación a su didáctica." (pag. 72)

En un profesor, es tan importante la función de enseñante como la de aprendiz. El aprendiz no solo es aprendiz, para adquirir más y más conocimientos sobre su especialidad, sino también sobre la didáctica o forma de enseñar, para aumentar su calidad docente.

Marchesi (1996), realizó una profunda evaluación acerca del proceso de implantación y desarrollo del programa de integración y descubrió que lo más negativo de ese desarrollo, era la formación del profesorado que lo estaba llevando a cabo.

El Informe Warnock (1987), predecía, ya hace mucho tiempo, que no se conseguiría ninguna mejora, de la prestación en Educación Especial, si no se producían avances en la formación del profesorado.

Algunos autores como Beltrán Duarte, R. (2000), piensan que existe una falta de formación del profesorado en la filosofía inspiradora de la LOGSE, es decir un desconocimiento de las fuentes sociológicas, psicológicas, pedagógicas, y epistemológicas, sobre las que se apoya la ley.

El profesorado, no cuenta con la información, con la preparación suficiente, ni con los medios necesarios, para una docencia acorde con los principios constructivistas, ya que la formación que han recibido muchos de los docentes para hacer frente a la integración en la Educación Secundaria Obligatoria, ha sido una formación fundamentalmente teórica, que ha tenido por objetivo, el convertirlos en técnicos expertos que cumplieran fielmente lo que la legislación decía, y en modificar la terminología a usar, para llamar a lo mismo de otro modo, gastando sus fuerzas en aprenderse el significado de palabras y siglas que sustituían a otras (alumnos con necesidades educativas especiales por alumnos deficientes, Adaptación Curricular Individual por Programa de Desarrollo Individual, etc.), en vez de convertirlos en investigadores en sus aulas, que comprendiesen el por qué de esas modificaciones, sus bases teóricas, y los beneficios o inconvenientes que podría suponer. Este tipo de formación inadecuada que la Administración proporcionó a través de los CEPS, impidió la familiarización de los profesores con los principios en los que se basa la reforma (comprensividad, diversidad, etc.) lo que les dificultó interiorizar el espíritu de la misma.

4. Propuestas Para Mejorar la Formación del Docente de la E.S.O.

Las sugerencias que distintos autores señalan, para mejorar la formación de los docentes, de cara a que sean capaces de ofrecer una mejor calidad educativa a todos los alumnos, incluidos los alumnos con necesidades educativas especiales son:

Dueñas Buey M.L. (1991), dice, que todo profesor debe tener conocimientos teóricos y prácticos en atención a la diversidad. En las materias de Psicología Evolutiva, de Psicología de la Educación, de Psicopedagogía de los Deficientes, Neurología del Desarrollo Normal y Anormal, para poder conocer y comprender las dificultades y necesidades de los alumnos que tienen encomendados y ser capaces de aproximarse a la fase evolutiva en la que se encuentra el niño en las distintas áreas, cognitiva, psicomotora, social, de adaptación, de aprendizaje y de autonomía personal.

"Todo el profesorado implicado en el proceso de integración, debe tener una formación básica en Educación Especial, cierta experiencia práctica (al menos de un año), y los profesionales especialistas, deben ser preparados de manera más específica (como mínimo durante dos años a tiempo completo, y no a base de cursillos y seminarios esporádicos), y también debería contar con experiencia en Educación Especial " (pag. 85).

Otras posibles soluciones las propone Esteve, J.M. (1997), cuando dice que, se deben:

- "Establecer los mecanismos de selección adecuados para el acceso a la profesión docente, basados en criterios de personalidad y no sólo como hasta ahora, en criterios de cualificación intelectual.
- Sustituir los enfoques modélicos de la formación del profesorado, por enfoques netamente descriptivos.
- Lograr una adecuación de los contenidos de esa formación inicial a la realidad práctica de la enseñanza.

ensinanzas.

- Buscar la puesta en marcha del título de profesor, simultaneando la formación psicopedagógica con la que reciben en las Facultades de Letras y Ciencias.
- Luchar porque durante su formación inicial, haya períodos de prácticas.
- Y considerar el primer año de trabajo en la enseñanza, como un año de prácticas, contando con el apoyo de otro profesor con experiencia, que lleve la plena responsabilidad de la clase." (pag. 98)

Estas y otras medidas deberían ser tenidas en cuenta, para conseguir que el proceso de integración en Educación Secundaria Obligatoria, en la práctica sea exitoso.

La necesidad de formación del profesorado en atención a la diversidad, se esta considerando en nuestra comunidad tema fundamental, de nuestro actual Sistema Educativo, el reciente RD de 19 de diciembre del 2000, de atención al alumno con necesidades educativas especiales, de la Comunidad Autónoma de Aragón, así lo pone de manifiesto, cuando en su artículo 6, habla de la formación del profesorado, y propone que el Departamento de Educación y Ciencia, incluya en los planes anuales de formación del profesorado aquellas actividades formativas cuya finalidad, vaya en caminada a la investigación y preparación o perfeccionamiento que redundan en una mejor atención al alumno con necesidades educativas especiales.

Vemos pues necesaria la redefinición del rol del docente en la E.S.O. para aumentar la calidad educativa y por lo tanto responder adecuadamente a la diversidad del aula, ya que la formación adecuada la consideramos pieza clave para que la integración educativa sea viable.

Referências Bibliográficas

B.O.E (1970). Ley General de 1970, de 4 de agosto, de Educación y Financiación de la Reforma Educativa.

B.O.E (1982). Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (L.I.S.M.I).

BOE (1990). Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Beltran Duarte, R.(2000): **Función del discurso en las reformas educativas. Principios y contextos escolares de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O)**. Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

Dueñas Buey, M.L. (1991): **La integración escolar: una aproximación a su teoría y su práctica**. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Esteve, J.M. (1997): **La formación inicial de los profesores de secundaria**. Barcelona, Ariel.

Monereo Font, C. y Castelló Badia, M. (1997): **Las estrategias de aprendizaje, como incorporarlas a la práctica educativa**. Barcelona, Edebé.

Real Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, de Atención al Alumno con Necesidades Educativas Especiales. (B.O.A. de 27 de diciembre)

Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, sobre Ordenación y Planificación de la Educación Especial.

Real Decreto. 1692/1995, de 20 de octubre, que Ordena el Curso de Cualificación Pedagógica. (BOE del 9 de noviembre).

Sánchez Palomino, A. (1999): *Los desafíos de la educación especial en el umbral del siglo XXI*. Jornadas Nacionales de Universidad y Educación Especial. Almería, Universidad de Almería.

Sánchez Palomino, A.(1998): *Educación especial e integración del alumno con desventaja*. Actas de las primeras Jornadas Educativas de Atención a los alumnos con discapacidad. Almería, Universidad de Almería.

[Edição anterior](#)

[Página inicial](#)

[Próxima edição](#)

Cadernos :: edição: 2002 - Nº 19 > Editorial > Índice > Resumo > **Artigo**